

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
LICEO ENRIQUE BALLACEY C.**



**ANGOL, 27/09/2021
AUTORIZACION N° 33
VISTOS:**

- Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2021.
- Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- Ord. N° 1.155 de fecha 06 de Junio de 2013, que instruye personas responsables de firmar documentos
- Resolución N° 7 de fecha 29 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Solicitud N° 33 del Director Liceo Bicentenario Enrique Ballacey C. Sr. Luis Gallardo Garcés de fecha 22 de Septiembre de 2021.
- Proviente de una compra Ágil N° 2747-11-COT21 de fecha 22 de Septiembre de 2021.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir Atlas del cuerpo humano y Atlas de Chile y sus regiones, para alumnos que pertenecen al programa Pro-Retención del Liceo "Enrique Ballacey Cottreau, con cargo a Pro-Retención.

AUTORIZACION:

1.- Emitase la Orden de Compra N° 2747-23-AG21 a **MARIO ENRIQUE GONZALEZ ESPINOSA S.A. R.U.T. 7.970.939-5**, compra de Atlas del cuerpo humano y Atlas de Chile y sus regiones, para alumnos que pertenecen al programa Pro-Retención del Liceo "Enrique Ballacey Cottreau, con cargo a Pro-Retención.

2.- Impútese con cargo a Pro-Retención el monto de \$ 1.092.825, incluido I.V.A.


KAREN KROLL URRA
ENCARGADA DE COMPRAS

LOG/KKU/kku.

DISTRIBUCION DISTRIBUCION :

- Expediente de Pago

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE
“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”**


LUIS GALLARDO GARCÉS
DIRECTOR LICEO E. BALLACEY C.